

CONVOCATORIA No. 04-2024

PROCESO PARA CONTRATAR UN PROFESIONAL PARA COORDINAR UN CENTRO DE REINDUSTRIALIZACIÓN ZASCA AGROINDUSTRIAL #2 (CEBOLLA) DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 078-2023 SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Antecedentes:

Entre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. Fiducoldex, como vocera y administradora del patrimonio autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Cámara de Comercio de Duitama, suscribieron Convenio de Cooperación No. 078-2023, con el objeto de buscar promover el desarrollo económico incluyente del país, sus regiones, mediante el emprendimiento y desarrollo empresarial, vinculando a todo tipo de población del sector económico, relacionado con la economía popular y vocaciones productivas de la región, buscando generar ingresos, estabilización, sostenimiento, crecimiento y avance en formación.

Los Centros de Reindustrialización Zasca son espacios físicos situados cerca de las aglomeraciones productivas y altamente especializados y dotados para el fortalecimiento de las capacidades de las MiPymes y/o Unidades Productivas de una manera sostenible, por medio de la asistencia técnica individual y grupal, el desarrollo de la innovación y la creación de valor agregado de sus productos y servicios, el relacionamiento comercial entre las MiPymes y/o Unidades Productivas y otros actores del ecosistema y la aplicación de tecnología en las diferentes etapas de sus procesos.

Que la Cámara de Comercio de Duitama, con fecha 16 de septiembre del 2024, presentó propuesta para ser operador ante el Comité Técnico del Convenio.

Que los requerimientos de operación técnica del Zasca Agroindustria #2, exigen contar con un Coordinador del Centro de reindustrialización.

1.2 Objeto de la convocatoria:

Evaluar, seleccionar y contratar un profesional en programas relacionados con agroindustria, ingenierías, ciencias administrativas o afines para postularlo ante INNPULSA para la coordinación efectiva de actividades y proyectos del Centro de Reindustrialización ZASCA AGROINDUSTRIAL #2 y que garantice la implementación de procesos eficientes en el sector agroindustrial, la gestión adecuada de tecnologías, y el fortalecimiento de la interacción entre actores locales, con el fin de promover la innovación, la competitividad y el crecimiento sostenible de las Unidades Productivas y/o MiPyme en el área de influencia del centro.

Áreas de influencia: Aquitania y municipios aledaños.

1.3 Lugar de ejecución del objeto:

En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la transversal 19 No. 23-141 y en el área de influencia.

1.4 Modalidad de la Invitación:

Convocatoria abierta dirigida a personas naturales debidamente formadas ó jurídicas debidamente constituidas, con capacidad para obligarse, que acrediten formación y experiencia relacionada con el presente proceso de contratación.

La persona jurídica, debe garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfil.

1.5 Perfil:

Formación académica: Profesional en áreas relacionadas con agroindustria o en ingenierías relacionadas con la agroindustria o ciencias administrativas o afines.

Experiencia: Con experiencia profesional de cinco (5) años en áreas relacionadas con los agronegocios o el sector agroalimentario.

1.6 Especificaciones Técnicas del servicio:

El profesional seleccionado debe coordinar la ejecución de un proyecto de Reindustrialización Zasca Agroindustrial #2, garantizando el cumplimiento del 100% de metas y actividades de acuerdo a la propuesta presentada por la Cámara de Comercio de Duitama.

El profesional debe desarrollar las siguientes actividades:

- a. Orientar y ejecutar el seguimiento de las actividades desarrolladas en el marco del Zasca Agroindustria #2 de acuerdo con el potencial productivo del territorio y las oportunidades de mercado.
- b. Dirigir la operación administrativa y misional conforme a lo establecido en el convenio del Zasca de Agroindustria #2.
- c. Implementar los lineamientos operativos del Centro de Reindustrialización Zasca establecidos en el documento metodológico.
- d. Orientar y hacer seguimiento a las actividades desarrolladas por parte del equipo de trabajo del Centro de Reindustrialización Zasca Agroindustria #2.
- e. Coordinar y brindar apoyo técnico, productivo, comercial y financiero a las actividades de los equipos de trabajo del Centro de Reindustrialización Zasca Agroindustria #2.
- f. Velar por el cumplimiento de la promesa de valor de los servicios ofrecidos por el Centro de Reindustrialización Zasca Agroindustria #2 y la correcta ejecución de las actividades programadas.
- g. Elaborar informes de avance y seguimiento del Centro de Reindustrialización Zasca Agroindustria #2 con la periodicidad definida con el operador y el comité técnico de seguimiento.



- h. Velar por la buena prestación de los servicios del Centro de Reindustrialización Zasca Agroindustria #2 y el desarrollo de estos a los beneficiarios.
 - i. Propender por el cuidado de la infraestructura física y el equipamiento del Centro de Reindustrialización Zasca Agroindustria #2.
 - j. Velar por el cumplimiento de las metas establecidas en el marco de la Ruta del Zasca Agroindustrial #2.
 - k. Brindar asistencia oportuna y permanente a los beneficiarios que participen activamente de los ciclos de Zasca.
 - l. Hacer seguimiento oportuno al mapa de riesgos previamente identificado en el Manual Operativo y otros riesgos o situaciones que se puedan generar en el marco de la ejecución de la ruta.
 - m. Realizar seguimiento y coordinar las acciones de articulaciones y gestiones público-privadas que se den en el marco del funcionamiento del Zasca.
 - n. Desarrollar adecuadamente el cierre del proyecto una vez finalice la implementación de la ruta metodológica.
 - o. Asegurar el desarrollo de espacios comerciales.
 - p. Actuar de punto de contacto y comunicar el estado del proyecto a todos los participantes.
 - q. Participar a las reuniones del Comité Técnico del proyecto.
 - r. Mantener contactos y alianzas con entidades que apoyen el proceso.
 - s. Elaboración de los informes de los resultados del Centro de Reindustrialización Zasca de Agroindustria #2 con la periodicidad definida con el operador.
 - t. Hacer el seguimiento de los indicadores de avance a las unidades productivas y las metas relacionadas con la ruta metodológica.
 - u. Presentar informes periódicos de avance del objeto contractual según lo determine la Cámara de Comercio de Duitama.
- **Zona de trabajo:** Cámara de Comercio de Duitama y Aquitania y municipios aledaños.

El profesional debe cubrir los gastos de viaje y operativos en general para llevar a cabo las actividades asignadas.

1.7. Lugar, fecha y hora límite de presentación de la Hoja de Vida: Los participantes en la presente convocatoria deberán radicar su hoja de vida en la Cámara de Comercio de Duitama ubicada en la Transversal 19 No. 23-141 de Duitama en la oficina de Asistente de Presidencia según cronograma establecido en el numeral 5 de la presente convocatoria o enviarlas al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co en un único archivo PDF.

Una vez radicada la hoja de vida no se aceptarán modificaciones, variaciones, adiciones, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Cámara de Comercio de Duitama pueda solicitar durante la evaluación las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado. Cuando éstas lleguen incompletas o en forma extemporánea se tendrán por no presentadas.

1.8. Plazo máximo para desarrollo del objeto de la convocatoria: El plazo previsto para la ejecución del contrato es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción y perfeccionamiento del mismo, la aprobación de las garantías solicitadas y la firma del acta de inicio.



1.9. Forma de Pago: Pagos mensuales contra informes de avance de ejecución del objeto contractual. A los pagos se le harán las deducciones de ley a que haya lugar, previa presentación de la cuenta de cobro; pagos de salud, pensión y ARL correspondiente al período facturado y en un valor no inferior al 40% del valor mensual del contrato, visto bueno del supervisor del contrato y presentación de los requisitos correspondientes.

1.10. Veracidad de la información suministrada: Con la presentación de la hoja de vida el Oferente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, la Cámara de Comercio de Duitama presume que toda la información que el Oferente presente para esta convocatoria es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Cámara de Comercio de Duitama se reserva el derecho de verificarla.

1.11. Requisitos de los oferentes:

Para Persona Jurídica: Podrán presentarse oferentes que estén debidamente matriculados en el registro mercantil con una antigüedad de constitución mínima de cinco (5) años; que su objeto social o actividad comercial contenida en los certificados de existencia y representación legal, guarde relación con el objeto a contratar; estar renovado al año 2024 con domicilio en el departamento de Boyacá; no encontrarse en estado de liquidación.

Para Persona Natural: Podrán presentarse profesionales que cumplan con el perfil requerido, que soporten formación académica y experiencia solicitada en el numeral 1.5 de la presente convocatoria, con domicilio en el departamento de Boyacá.

2. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Cámara de Comercio de Duitama, la propuesta deberá presentarse con la totalidad de los documentos que se relacionan a continuación:

2.1 Documentos Jurídicos:

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta que contenga la información clara, precisa, necesaria y cierta, suscrita por el oferente, indicando el conocimiento de la invitación, la legalidad de la propuesta y donde manifieste bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad, la Constitución Política, la Ley 734 de 2002 y demás normatividad vigente aplicable. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co. (subsanable).

2.1.2. Certificado de existencia y representación legal (aplica para persona jurídica) en original con fecha no mayor a treinta (30) días. Este deberá acreditar:

*Que se encuentra vigente y renovado a 2024.

*Que en el objeto social tenga relación con el objeto de esta convocatoria.

*Que la duración de la persona jurídica no sea inferior al término del contrato y un (1) año más.



*En caso que el representante legal tenga restricción para contratar deberá aportar la autorización de la Junta Directiva o por su máxima autoridad. (subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria)

2.1.3. Certificados de educación formal acreditados por la respectiva institución

2.1.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal u oferente, o en su defecto cédula de extranjería según sea el caso. (subsancable)

2.1.5 Fotocopia del Registro Único Tributario, con fecha de generación no superior a tres meses anteriores al cierre de la presente convocatoria (subsancable con fecha anterior al cierre de la presente convocatoria).

2.1.6. Certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República (Tanto de la persona jurídica como del representante legal). (subsancable)

2.1.7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación. (Tanto de la persona jurídica como del representante legal). (subsancable)

2.1.8. Certificado de antecedentes penales expedidos por la Policía Nacional. (subsancable)

2.1.9. Adjuntar formato de NO PARENTESCO (se anexa) diligenciado y firmado por el profesional o su representante legal, donde se manifiesta bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, de acuerdo con el Código de Ética de la entidad. El Código de ética se puede consultar en los Estatutos publicados en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co. (subsancable)

2.1.10. Adjuntar formato (se anexa) diligenciado de "DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" (subsancable)

2.1.11. Registro de deudores alimentarios morosos (MINTIC) (subsancable)

2.1.12. Hoja de vida del profesional que designa la firma proponente el cual debe cumplir con el perfil establecido en el numeral 1.5 de la presente convocatoria al igual que la carta de aceptación de la postulación (Aplica para personas jurídicas).

2.1.13. Acreditar que el personal a su cargo se encuentra cubierto por el sistema general de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales (Aplica para personas jurídicas). (subsancable)

2.2 Documentos Técnicos.

Certificados laborales especificando, nombre de la entidad, cargo, tiempo, funciones, fecha de inicio y fecha de terminación, nombre y teléfono del jefe inmediato o certificaciones de contratos de servicios profesionales relacionados con la experiencia exigida en el numeral 1.5 de la presente convocatoria.

Nota: En la evaluación de las hojas de vida no se tendrá en cuenta para el cumplimiento del perfil la información que no tenga su respectivo soporte (certificado de formación académica y certificados de experiencia laboral con funciones).

3. PROPUESTA ECONÓMICA/VALOR DEL CONTRATO:

El presupuesto para el proyecto, es la suma de sesenta y ocho millones doscientos sesenta y tres mil ochocientos pesos (\$68.263.800) IVA incluido. El valor cubre tanto honorarios, como gastos de viaje y desplazamientos a los municipios del departamento de Boyacá, y operativos en general para llevar a cabo las actividades.

**4. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	FECHA
Apertura de Convocatoria	Se realiza por publicación en la página web de la Cámara de Comercio de Duitama www.ccduitama.org.co y en otros medios de comunicación	18 de octubre de 2024
Observaciones a los términos de la convocatoria	Enviarlas al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co .	Del 18 al 22 de octubre de 2024
Respuesta a observaciones presentadas	Se publicarán en la página web www.ccduitama.org.co	El 23 de octubre de 2024
Cierre de Convocatoria y Entrega de Propuestas	Se entregarán en sobre cerrado debidamente marcado; en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama hasta las 5:00 p.m en la Oficina de Asistente de Presidencia conforme a lo previsto en el numeral 1.7 ó al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	El 24 de octubre de 2024
Análisis y Evaluación de Propuesta por parte de la Cámara de Comercio de Duitama	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama.	Del 25 al 28 de octubre de 2024
Publicación de los resultados de la evaluación preliminar	Se publicará en la página web de la Entidad www.ccduitama.org.co a fin de que los participantes revisen y subsanen lo pertinente para lo cual deberán remitir los documentos al correo electrónico ccdapresidencia@ccduitama.org.co	Publicación en la página web: El 29 de octubre de 2024 Plazo máximo de remisión de documentos a subsanar según requisitos que son subsanables dentro del proceso: Del 29 de octubre al 30 de octubre de 2024
Citación a prueba psicotécnica	Se publicará en la página web de la entidad www.ccduitama.org.co la lista de los profesionales que cumplan todos los requisitos de los términos de referencia quienes continúan en el proceso para la aplicación de pruebas psicotécnicas y se enviara citación al correo electrónico registrado por cada profesional en su hoja de vida.	El 31 de octubre de 2024
Aplicación de pruebas psicotécnicas incluye entrevista	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	El 1 de noviembre de 2024
Publicación de los resultados de la evaluación final	Se publicará en la página web www.ccduitama.org.co la lista de los profesionales que cumplan todos los requisitos de los términos de referencia quienes continúan en el proceso	El 5 de noviembre de 2024
Autorización para Adjudicación y contratar	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	Entre el día 6 al 8 de noviembre de 2024
Celebración del Contrato	En las instalaciones de la Cámara de Comercio de Duitama	Entre el 12 al 14 de noviembre de 2024

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

La Cámara de Comercio de Duitama rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

- 5.1.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Cámara de Comercio de Duitama.
- 5.2.** Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la convocatoria.
- 5.3.** Cuando la Cámara de Comercio de Duitama compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- 5.4.** Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el profesional
- 5.5.** Cuando la sociedad se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación.
- 5.6.** La no presentación completa y total de los documentos de la propuesta, a pesar de haber sido solicitados en su momento y no haber sido subsanados en la fecha determinada dentro del cronograma.

6. ACLARACION O MODIFICACION DE LA CONVOCATORIA:

La Cámara de Comercio de Duitama podrá modificar la presente convocatoria mediante adendas, las cuales serán informadas a los oferentes y publicadas en la página Web de la entidad.

Los oferentes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes al presente documento al correo ccdapresidencia@ccduitama.org.co de acuerdo al cronograma.

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:

La Cámara de Comercio de Duitama ejercerá el control y vigilancia del objeto contrato a través de quien ésta delegue.

8. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Persona Jurídica: Para las propuestas presentadas por personas jurídicas se verificará los siguientes requisitos habilitantes en su totalidad. Esta evaluación no otorga puntaje, pero si determina si la propuesta continúa en el proceso para ser evaluada la hoja de vida del profesional presentado por la persona jurídica.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
Debidamente matriculados en el registro mercantil		
Antigüedad de constitución mínima de cinco (5) años		



Objeto social o actividad comercial guarde relación con el objeto a contratar		
Renovado al año 2024		
Domicilio en el departamento de Boyacá		
Con experiencia profesional de cinco (5) años en áreas relacionadas con los agronegocios o el sector agroalimentario		

La selección se efectuará teniendo en cuenta la calificación en puntos obtenida de acuerdo con la tabla de valoración de factores de calificación por parte de la Cámara de Comercio de Duitama.

La Cámara de Comercio de Duitama, teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, observará los siguientes factores de calificación para las hojas de vida presentadas por Personas Naturales y la Hoja de vida del profesional que designe la Persona Jurídica.

Cumplimiento de hoja de vida (hasta 50 puntos)	Puntos
Cumplimiento de requisitos de estudios	30
Estudios de posgrado relacionados con el perfil	15
Estudios de posgrado adicional al anterior (especialización, maestría, doctorado)	5
Experiencia laboral (hasta 40 puntos)	Puntos
Cumplimiento del requisito mínimo de experiencia de 5 años. Experiencia laboral relacionada o específica, aplica a partir de la fecha de graduación como profesional.	20
Experiencia relacionada mayor de 1 a 3 años de la mínima requerida	10
Experiencia relacionada mayor de 3 años de la mínima requerida	20
Prueba psicotécnicas y entrevista	10

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate, éste se resolverá teniendo en cuenta los siguientes criterios y orden:

9.1. Se escogerá como adjudicatario al profesional persona natural que presente la mayor experiencia.

9.2. En caso de persistir el empate se utilizará como instrumento, el sorteo por medio de balotas en el cual los participantes señalaran el mecanismo que deseen. (balota con mayor número, con menor número, etc.) para escoger el adjudicatario, de igual forma se hará para escoger el que ocupe el segundo lugar.



10. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

El participante en la presente convocatoria se compromete dar confidencialidad a la información entregada por la por la Cámara de Comercio de Duitama en el desarrollo del presente proceso de contratación y en la ejecución del mismo, por tanto, se firmará cláusula de CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN en el respectivo contrato

11. ADJUDICACIÓN.

11.1. Selección:

Una vez agotado el análisis y evaluación de las hojas de vida, la Cámara de Comercio de Duitama seleccionará para postular ante la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023 la hoja de vida del profesional que cuente con el mayor puntaje.

12. Tratamiento de datos personales:

La Cámara de Comercio de Duitama, dará tratamiento a los datos personales de los oferentes conforme a lo dispuesto en la política de tratamiento de datos la cual se encuentra disponible para consulta en la página web de la entidad <https://ccduitama.org.co/ayuda/proteccion-de-datos-personales/>

- El oferente contará con los derechos de conocimiento, acceso, rectificación, actualización, revocación de la autorización y supresión sobre los datos personales no públicos a los que se dará Tratamiento, los cuales podrá ejercer ante el responsable del tratamiento por medio de los siguientes canales de comunicación:
 - Domicilio: Duitama
 - Dirección: Transversal 19 No. 23-141
 - Correo electrónico y teléfonos: ccdjuridica@ccduitama.org.co, (8)7602596, (8)7604181.

13. Declaratoria de proceso desierto: La Cámara de Comercio de Duitama, podrá declarar desierta la convocatoria cuando dentro de los tiempos estipulaos en el cronograma de esta convocatoria no existieron postulantes o si habiendo postulantes ninguno cumplió con los criterios para adjudicarle la misma.

14. Suscripción y perfeccionamiento de los Contratos: La suscripción de los contratos queda sujeto a la aprobación de las hojas de vida por parte de la interventoría del Convenio de Cooperación No. 078-2023 para la implementación del Centro de Reindustrialización ZASCA Agroindustrial #2.

Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la Cámara de Comercio de Duitama de las garantías aquí descritas. Según la naturaleza del contrato, se exigirán las garantías que se relacionan a continuación a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista, constituyéndolas a su costa y a favor de esta entidad cameral por intermedio de una compañía de seguros.



Póliza de Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por seis (6) meses más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

Póliza de Calidad de servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y por un (1) año más, en todo caso no podrá ser inferior al plazo estipulado para la liquidación del contrato.

15. Cesión del Contrato: El contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de la Cámara de Comercio de Duitama, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión.

*Proyectó: Directora Administrativa
Revisó: Directora de Competitividad – Directora del Proyecto.
Revisó: Directora Jurídica
Revisó: Presidente Ejecutivo
Aprobó: Junta Directiva reunión ordinaria de fecha 18/10/2024*